TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1400 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL UEP N° 17/2021 "ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL SENACSA" - PLURIANUAL - ID 390.639, SEGÚN LAS POLITICAS DE ADQUISICIONES BID GN 2349-9, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENACSA EN CALIDAD DE CERTIFICACIÓN SANITARIA E INOCUIDAD DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL" (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4526/OC-PR).

San Lorenzo, 08 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum UEP N° 504/2021, de fecha 5 de noviembre de 2021, presentado por la Unidad Ejecutora de Proyecto BID-SENACSA PR-L1148, por el cual se solicita la adjudicación del llamado a Licitación Pública Internacional UEP N° 17/2021 "ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL SENACSA" - PLURIANUAL - ID 390.639, según las Políticas de Adquisiciones BID GN 2349-9; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 6521/2020 se aprueba el Contrato de Préstamo 4526/OC-PR para el financiamiento del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de sanidad animal en Paraguay", suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Que, el mencionado Contrato establece: "*CLÁUSULA 4.02. Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes (a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones son las fechadas marzo de 2011 , que están recogidas en el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011…(b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrá utilizar el sistema o subsistema de país en los términos descritos en el Artículo 6.04 (b) de las Normas Generales*".

Que, el numeral 2.1 de las Políticas GN-2349-9 dispone: "*El objetivo de la licitación pública internacional, tal como se describe en las presentes Políticas, es proporcionar a todos los posibles oferentes elegibles notificación oportuna y adecuada de los requerimientos de un Prestatario en cuanto a los bienes y obras necesarios de un proyecto, y proporcionar a dichos oferentes igualdad de oportunidades para presentar ofertas en relación con los mismos*".

Que por Resolución del SENACSA N° 1040 de fecha 20 de agosto de 2021, se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza la realización del llamado a Licitación Pública Internacional UEP N° 17/2021 "ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL SENACSA" - PLURIANUAL - ID 390.639.

Dr. José Carlos Martin E.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1400 .-

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de octubre de 2021, se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las siguientes empresas: INFOCENTER S.A. y CONSORCIO GRUPO MAS SRL – VTG S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, luego del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado en cuestión, presenta su Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 3 de noviembre de 2021 el cual concluye expresando cuanto sigue: "...y *considerando que la oferta presentada por el CONSORCIO GRUPO MAS S.R.L. - VTG S.R.L. ha cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, el Comité Evaluador sugiere adjudicar el presente llamado al CONSORCIO GRUPO MAS S.R.L. - VTG S.R.L...".*

Que, el proceso previsto se encuentra cargado en el sistema Online Bidding Process (OBP) al cual le fue asignado el ID PR-L1148-P9428, informándose en fecha 4 de noviembre de 2021 a través de comunicación electrónica, que "el paquete de documentos de la licitación para 4526/OC-PR - P9428 - ADQUISICION DE BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DEL SENACSA enviado para no objeción fue Autorizada.".

Que, en fecha 5 de noviembre de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo, otorgó su No Objeción a la propuesta de adjudicación, a través de la Nota CPR/C/2021/2548.

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 300/2021, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria: 579.

Que, el Artículo 2º de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" establece: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ...c) las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;...*".

Las atribuciones conferidas al presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 1400 .-

1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Internacional UEP N° 17/2021 "ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL SENACSA" - PLURIANUAL - ID 390.639, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

Empresa	Descripción	Monto Adjudicado	Plazo de Ejecución	Vigencia del Contrato	Categ. de Inversión
CONSORCIO GRUPO MAS S.R.L. – VTG S.R.L.	ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL SENACSA" - PLURIANUAL	USD 1.225.242,00	36 meses	38 meses	01.00.00

2° Autorizar a la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) a proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su difusión en el portal de contrataciones públicas.

3° Encargar a la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) a proceder a la comunicación correspondiente a las empresas oferentes, a los fines legales pertinentes.

4° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago correspondiente en virtud a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el marco del Contrato de Préstamo BID 4526/OC-PR del SENACSA, así como la imputación de las erogaciones en las respectivas partidas presupuestarias, Fuente de Financiamiento 20 del Ejercicio Fiscal 2021.

5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente